

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de abril de 2023. A Despacho informando que la entidad promotora de salud, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS". no ha dado contestación al oficio remitido el 10 de marzo de 2023. Sírvasse proveer.

JOSE JAMER HURTADO CAMPO
Secretario Ad hoc

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 128

RADICACIÓN 2022-00041

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de **PRIVACION DE PATRIA POTESTAD** promovida por Defensora de Familia del I.C.B.F., en representación de la menor de edad S.J.R.C., en contra de JHON JAIME ROSALES, se ofició a la entidad promotora de salud, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", desde el 10 de marzo de 2023, a fin de que informara la dirección física y electrónica del demandado JHON JAIME ROSALES, identificado con C.C. 11.936.167 que repose en su base de datos, sin que a la fecha haya dado respuesta, como da cuenta el informe secretarial.

En consecuencia, en aras de verificar la posibilidad de obtener la dirección física y electrónica del demandado a través de la entidad, a fin de notificar al demandado del auto admisorio de la demanda, y ampliar sus posibilidades de defensa, se requerirá a la entidad para que dé cumplimiento a la orden impartida, bajo los apremios legales.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la entidad promotora de salud, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", para que dentro del término de cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida y notificada desde el 10 de marzo de 2023. Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación, con las advertencias de las sanciones por su incumplimiento y anéxese copia del oficio remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 063

Fecha: Abril 19/2023

JOSÉ JAMER HURTADO CAMPO
Secretario: